



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**O F I C I O**

S/REF: Sv. Legislación. Expte. L-2019/07

N/REF:

FECHA:

ASUNTO: Anteproyecto de Ley de Tasas y Precios  
Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**DESTINATARIO:**

D. Ricardo Espíritu y Navarro  
Secretario General Técnico  
Consejería de Hacienda, Industria y Energía  
de la Junta de Andalucía

Con fecha 5 de febrero de 2020 se recibió en esta Secretaría General Técnica la solicitud de autorización administrativa previa, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, en relación con el Anteproyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez examinada la misma por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de este Departamento, señala que *“Conforme al artículo 66 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, todo negocio jurídico relativo al mercado secundario del espectro, debe ser autorizado previamente por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, incluyendo las concesiones demaniales que habilitan al uso del espectro radioeléctrico para servicios audiovisuales. En todo caso, estas autorizaciones deben ser caso por caso y cuando se planteen supuestos concretos de transmisión o cesión de concesiones demaniales. El Anteproyecto de Ley de referencia únicamente establece una tasa por la transmisión de licencias audiovisuales competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no condiciona ni menoscaba el ejercicio de competencias en materia de espectro radioeléctrico de este Ministerio”*.

*Firmado electrónicamente* EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,  
Yago Fernández Badía

Paseo de la Castellana, 162  
28071 Madrid  
Tel: 91 603 83 52  
Fax: 91 603 70 89  
sgt@mineco.es